



ADJUDICA CUPOS PARTICIPACIÓN EN LIVING
MARKET – CUT OUT FEST

Santiago, 26 de octubre de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1113

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979 y el Decreto Supremo N° 41, de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; lo indicado en el Pase Interno N° 6, de 23 de octubre de 2015, de la funcionaria Fanny González Durán; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1525724, denominado "Proyecto Plan Sectorial Animación y Videojuegos año 2015", con el objeto apoyar la internacionalización del sector animación y videojuegos chilenos.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 15 y el 20 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para la Participación en Living Market – Cut Out Fest, a realizarse en la ciudad de Querétaro, México, entre el 12 y 15 de noviembre de 2015.
4. Que en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron seis (6) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
5. Que, mediante Pase Interno N° 6, de 23 de octubre de 2015, la funcionaria Fanny Gonzalez remitió el Acta de Evaluación de la misma fecha, con los resultados del proceso de selección, donde se escogieron las seis (6) entidades para la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la respectiva resolución para adjudicar los cupos disponibles.
6. Que, según consta en la Acta ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	FECHA	HORA	RAZON SOCIAL O PERSONA NATURAL	RUT
1	16-10-2015	10:38	Diseño y Producción Carburadores Limitada	76.044.851-6
2	16-10-2015	11:14	Productora Juan Carlos Núñez Oyarzún E.I.R.L.	76.252.849-5
3	16-10-2015	11:14	Wild Bunch Studio Producciones Graficas y Audiovisuales Limitada	76.195.113-0
	16-10-2015	11:16	Luis Eduardo Altair Saavedra Apablaza E.I.R.L	76.539.010-9



5	16-10-2015	11:21	Productora Ángel Anima Limitada	76.096.198-1
6	16-10-2015	11:48	Marmota Estudio de Animación Limitada	76.342.376-k
7	16-10-2015	17:51	Productora Loops Documentales Limitada	76.268.581-7
8	16-10-2015	23:29	Alejandro Ugarte Morales Producciones E.I.R.L.	76.476.691-1
9	17-10-2015	9:19	Estudio Pintamonos Limitada	76.189.602-4
10	17-10-2015	11:02	Noe Ceppi Mas y Louit Cia. Limitada	76.179.920-7
11	19-10-2015	2:18	Piñata Corp. Producciones Audiovisuales Limitada	76.092.198-k
12	19-10-2015	10:56	Miniestudio Animaciones y Producciones Limitada	76.626.540-5
13	19-10-2015	12:58	María Graciela Severino y asociados SpA	76.468.054-5
14	20-10-2015	10:08	Animaciones y Audiovisuales Limitada	76.393.239-7
15	20-10-2015	16:45	Productora Lunes CineTV Responsabilidad Limitada	76.283.925-3
16	20-10-2015	18:22	Imactiva S.A.	96.949.200-8
17	20-10-2015	18:41	Merkén Studios Limitada	76.246.182-k
18	20-10-2015	23:22	Jump Cats VFX SpA	76.380.777-0

7. Que, las siguientes empresas no cumplieron no cumplieron con uno o más de los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	Empresa o Razón Social o Postulante	RUT	Justificación
1	Diseño y Producción Carburadores Limitada	76.044.851-6	No presenta carta firmada por el representante legal de la empresa.
2	Productora Juan Carlos Núñez Oyarzún E.I.R.L.	76.252.849-5	No presenta carta firmada por el representante legal de la empresa.
3	Noe Ceppi Mas y Louit Cia. Ltda.	76.179.920-7	No presenta carta firmada por el representante legal de la empresa.
4	Imactiva S.A.	96.949.200-8	No presenta carta firmada por el representante legal de la empresa.

8. Que, las siguientes empresas cumplieron con los requisitos para postular:

N°	RAZON SOCIAL O PERSONA NATURAL	RUT
1	Wild Bunch Studio Producciones Graficas y Audiovisuales Limitada	76.195.113-0
2	Luis Eduardo Altair Saavedra Apablaza E.I.R.L.	76.539.010-9
3	Productora Ángel Anima Limitada	76.096.198-1
4	Marmota Estudio de Animación Limitada	76.342.376-k
5	Productora Loops Documentales Limitada	76.268.581-7
6	Alejandro Ugarte Morales Producciones E.I.R.L.	76.476.691-1
7	Estudio Pintamonos Limitada	76.189.602-4
8	Piñata Corp. Producciones Audiovisuales Limitada	76.092.198-k
9	Miniestudio Animaciones y Producciones Limitada	76.626.540-5
10	María Graciela Severino y asociados SpA	76.468.054-5
11	Animaciones y Audiovisuales Limitada	76.393.239-7
12	Productora Lunes CineTV Responsabilidad Limitada	76.283.925-3
13	Merkén Studios Limitada	76.246.182-k
14	Jump Cats VFX SpA	76.380.777-0





9. Que, aplicando los criterios de selección, fueron elegidas para los seis cupos disponibles las siguientes empresas:

N°	RAZON SOCIAL O PERSONA NATURAL	RUT
1	Wild Bunch Studio Producciones Graficas y Audiovisuales Limitada	76.195.113-0
2	Luis Eduardo Altair Saavedra Apablaza E.I.R.L.	76.539.010-9
3	Productora Ángel Anima Limitada	76.096.198-1
4	Marmota Estudio de Animación Limitada	76.342.376-k
5	Productora Loops Documentales Limitada	76.268.581-7
6	Alejandro Ugarte Morales Producciones E.I.R.L.	76.476.691-1

RESUELVO:

I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en Living Market – Cut Out Fest, a realizarse en la ciudad de Querétaro, México, entre el 12 y 15 de noviembre de 2015, a las entidades que se individualizan a continuación:

N°	RAZON SOCIAL O PERSONA NATURAL	RUT
1	Wild Bunch Studio Producciones Graficas y Audiovisuales Limitada	76.195.113-0
2	Luis Eduardo Altair Saavedra Apablaza E.I.R.L.	76.539.010-9
3	Productora Ángel Anima Limitada	76.096.198-1
4	Marmota Estudio de Animación Limitada	76.342.376-k
5	Productora Loops Documentales Limitada	76.268.581-7
6	Alejandro Ugarte Morales Producciones E.I.R.L.	76.476.691-1

II. **DÉJESE** constancia que a las siguientes empresas no se les asignaron cupos en atención al orden de recepción de sus postulaciones y de acuerdo a la disponibilidad de cupos para participar en Living Market – Cut Out Fest, pasando en el siguiente orden a conformar la lista de espera:

N°	RAZON SOCIAL O PERSONA NATURAL	RUT
1	Estudio Pintamonos Limitada	76.189.602-4
2	Piñata Corp. Producciones Audiovisuales Limitada	76.092.198-k
3	Miniestudio Animaciones y Producciones Limitada	76.626.540-5
4	María Graciela Severino y asociados SpA	76.468.054-5
5	Animaciones y Audiovisuales Limitada	76.393.239-7
6	Productora Lunes CineTV Responsabilidad Limitada	76.283.925-3
7	Merkén Studios Limitada	76.246.182-k
8	Jump Cats VFX SpA	76.380.777-0

III. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Convocatoria:

N°	RAZON SOCIAL O PERSONA NATURAL	RUT
1	Diseño y Producción Carburadores Limitada	76.044.851-6
2	Productora Juan Carlos Núñez Oyarzún E.I.R.L.	76.252.849-5
3	Noe Ceppi Mas y Louit Cia. Limitada	76.179.920-7
4	Imactiva S.A.	96.949.200-8

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados por correo electrónico, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).





- V. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS
Director General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/DJO

Distribución:

1. Dirección de Promoción de Exportaciones, Sra. Fanny González Durán.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

